



RESOLUCIÓN DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UPGRADE (MEJORA, AMPLIACIÓN O ACTUALIZACIÓN) DE LAS LICENCIAS ANTIVIRUS ACTUALES "PROTECT ESSENTIAL ON-PREMISE" (EN LOCAL O EN LAS INSTALACIONES DE MAC) A "ESET PROTECT ENTRY ON-PREMISE" PARA LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272 Y SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE Nº 2024/0000000156.

Vista la memoria justificativa del Responsable del Departamento de Sistemas de Información de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272, sobre la necesidad e idoneidad de contratar los servicios de upgrade (mejora, ampliación o actualización) de las licencias antivirus actuales "*Protect Essential on-premise*" (nombre del producto actual), a "*Eset Protect Entry on-premise*" (nombre del producto solicitado) para la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272, especificándose que el término "on-premise" se refiere al uso en local o en las instalaciones propias de MAC, expediente de contratación núm. 2024/0000000156.

Vistos los informes del Departamento Sistemas de Información, Jurídico y de Contabilidad acerca de la insuficiencia de medios, la legalidad de la contratación pretendida y la existencia de crédito presupuestario respectivamente, junto con el documento contable de Gastos Plurianuales obtenido a través del Sistema de Información Contable SICOSS en el ámbito de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que tengo conferidas **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo a los servicios de referencia dando conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de referencia mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y según la ponderación de único criterio precio.

Tercero.- Determinar la publicación de los Pliegos a efectos de concurrencia a la licitación por los plazos previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en el Perfil del Contratante de la Mutua en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La publicación de la presente Resolución se hará únicamente en el Perfil del Contratante de la Mutua.

Cuarto.- El plazo inicial de ejecución del contrato será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse por otro periodo idéntico de dos (2) años, independiente y sucesivo, y hasta alcanzar un plazo máximo del contrato de cuatro (4) años.

Quinto.- Aprobar el gasto máximo ascendente a la cantidad de cinco mil quinientos dos euros (5.502,00€) sin IGIC para el plazo inicial de duración del contrato de dos (2) años, y el gasto máximo de otros cinco mil quinientos dos euros (5.502,00€) sin IGIC, para el periodo de prórroga de dos (2) años, de llegar ésta a formalizarse.

Que a la vista de lo anterior el valor estimado de esta licitación, considerando el plazo inicial y su prórroga, asciende a un límite máximo de once mil cuatro euros (11.004,00€) IGIC excluido, para el plazo máximo del contrato de cuatro (4) años.

Javier González Ortiz
Director-Gerente